

Acta número 7 siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de diciembre del año 2012 dos mil doce.

Siendo las 17:00 diecisiete horas del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Fernando Plascencia Íñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, y el Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de 15 Ediles presentes de los 17 Munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 13 trece de diciembre de 2012 dos mil doce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas anteriores, de fechas 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, de carácter Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.
 - a) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se apruebe la celebración de la renovación del contrato de arrendamiento del predio rústico denominado “San Bartolo”, el cual es utilizado como Basurero Municipal, con su propietario el C. Rafael Campos Ibarra, del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

SEGUNDO: Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiere por motivo del presente punto.

- b) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice lo siguiente

PRIMERO.- Se autorice otorgar el 25% de los recursos obtenidos de la venta de material reciclable, depositada en los remolques de las rutas de Aseo Público, a los trabajadores que realizan dicha actividad.

SEGUNDO.- Lo anterior con los mecanismos de control y pago que estipule el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, junto con la Coordinación de Reciclaje, retroactivo al mes de octubre de este año y hasta el 30 de septiembre del 2015.

- c) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe modificar los Artículos 15 y 15 bis del Reglamento de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

Artículo 15: El Comité de Adquisiciones es un organismo auxiliar de la Administración Pública Municipal, de consulta, análisis, opinión, orientación, resolución y vigilancia, con el objeto de optimizar el ejercicio presupuestal Municipal y transparentar los procesos de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento.

I. El Comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones: Conocer y emitir opinión respecto a los procedimientos que en materia de adquisiciones tramite la Administración Municipal, a partir de los 501 (quinientos un salarios mínimos) y hasta 2,500 (dos mil quinientos salarios mínimos) vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

II. A partir de los 2501 (dos mil quinientos un salarios mínimos), la compra se llevará a cabo mediante concurso por invitación a proveedores, registrados y previamente autorizados por el Comité de Adquisiciones.

Artículo 15 bis: Se autoriza al Presidente Municipal aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de 500 (quinientos salarios mínimos) vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

- d) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.-Se autorice el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cada una, cantidad que debe ser contemplada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

- e) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice apoyar con la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), para el evento de Juglarías Prepa Tepa 2012. Dicha cantidad se tomará del Proyecto EYC160-142, de la partida 382.
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autoricen las Aperturas de Cuentas Catastrales y los Números Oficiales de la Primera Sección del fraccionamiento "Real Marsella", ubicado al Noroeste de esta ciudad.
- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de 4 vehículos seminuevos para la Dependencia de Ramo 20 y 33, por medio de la utilización del recurso o partida del 3% para gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

SEGUNDO: Las características de los vehículos son las siguientes:

- Una camioneta Ford Ranger, cabina sencilla, modelo 2010, con un costo de \$178,500.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Agencia Chrysler de Tepatitlán.
- Una camioneta Nissan, doble cabina, modelo 2009, Limited Edition, con un costo de \$ 153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.
- Una camioneta Nissan Pick Up, cabina sencilla, modelo 2009, con un costo de \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), Agencia Automotriz del Pueblo en Guadalajara, Jalisco.
- Una camioneta Toyota, Hylux, doble cabina, modelo 2009, con un costo de \$205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Justicia, para que se apruebe nombrar como Juez Municipal al Lic. Carlos Joel Carrillo González, por ser el candidato más idóneo de los aspirantes al cargo antes referido y reunir los requisitos previstos en los artículos 57 y 58 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- i) Dictamen de la Comisión de Inspección y Vigilancia, para que se autorice establecer el **“Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas”**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.
- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice recibir en donación a favor del Municipio, un área de cesión para destinos de 820.00 m², así como el área de cesión para vialidades de 904.79 m², correspondientes al predio ubicado en Prolongación González Gallo N° 1036, de este Municipio.

SEGUNDO: Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para suscribir la escritura correspondiente.

VI.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que en punto f), dice que el fraccionamiento Real Marsella, se encuentra ubicado al Noroeste de esta ciudad, y lo correcto es Noreste.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que el dictamen de ese punto sí está bien, sólo fue en la transcripción del orden del día. Preguntó si están de acuerdo con el orden del día con la aclaración anterior. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

El Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que se integraron a la presente sesión los CC. Regidores Mónica Alejandra Barba Martínez y Enrique Vargas Soto.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas anteriores, de fechas 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, de carácter Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que quiere hacer una modificación en el acta de fecha 26 de noviembre del presente año, en la página 119, en el acuerdo 042-2012/2015, hizo falta agregar un punto tercero que diga: *TERCERO: Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la escritura correspondiente.* Para que quede completo el acuerdo respectivo.

El Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en el dictamen que se presentó donde menciona ese punto no se hace la aclaración de a quién se faculta para la firma de la escritura, ya se sabe que los únicos facultados son el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, en el dictamen no se presentó ese tercer punto, entonces se solicita agregarlo para completar y que quede asentado en el acta que van a firmar el tercer punto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, preguntó si están de acuerdo con el contenido de las actas con la adición que se solicita en el acta ordinaria. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

No hubo

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se apruebe la celebración de la renovación del contrato de arrendamiento del predio rústico denominado "San Bartolo", el cual es utilizado como Basurero Municipal, con su propietario el C. Rafael Campos Ibarra, del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

SEGUNDO: Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y

Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiere por motivo del presente punto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor Presidente de la Comisión de Aseo Público C. Enrique Gutiérrez Becerra, para que explique el presente punto.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que en vista de que vence el contrato con el señor Rafael Campos Ibarra, que es el dueño del predio San Bartolo, donde se tiene el basurero, se ve la premura de renovar en contrato ya que no hay otro lugar dónde se deposite la basura, el señor pedía 34 mil pesos como nueva renta, pero ya platicando con él se llegó al acuerdo de 32 mil, que son 4 mil pesos más del contrato pasado, que fueron de 28 mil, y así en la administración antepasada fueron 24 mil, entonces es un aumento de 4 mil pesos, se vio en la Comisión y creen que está dentro de lo normal ese aumento para que se siga realizando el contrato con este señor Rafael.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 055-2012/2015

PRIMERO: Se aprueba la celebración de la renovación del contrato de arrendamiento del predio rústico denominado "San Bartolo", el cual es utilizado como Basurero Municipal, con su propietario el C. Rafael Campos Ibarra, del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiere por motivo del presente punto.

b) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice lo siguiente

PRIMERO.- Se autorice otorgar el 25% de los recursos obtenidos de la venta de material reciclable, depositada en los remolques de las rutas de Aseo Público, a los trabajadores que realizan dicha actividad.

SEGUNDO.- Lo anterior con los mecanismos de control y pago que estipule el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, junto con la Coordinación de Reciclaje, retroactivo al mes de octubre de este año y hasta el 30 de septiembre del 2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor Presidente de la Comisión de Aseo Público C. Enrique Gutiérrez Becerra, para que explique el presente punto.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que está pidiendo este 25% para los trabajadores responsables de las rutas de la basura, ya que ellos se encargan de recopilar toda la suciedad y de separar la basura, alguna que va dentro de las mismas bolsas y las ponen ya en el remolque para poder reciclar, va en aumento la cantidad de lo que se ha reciclado en estos dos meses que va de la administración, entonces es importante estimularles con este 25% que ya se venía dando desde hace dos administraciones, en un inicio cuando se iniciaron con los remolques se había aprobado sólo el 10%, pero no les interesaba mucho y ellos buscaron la forma de incentivarles en aquel entonces y les ofrecieron el 25%, y les ha dado buen resultado aumentando la cantidad de material reciclado.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si el porcentaje que se obtiene es nada más de lo que se obtiene de los remolques o del total de lo que llegue del reciclaje.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, contestó que es sólo de los remolques, ya que llegan a ecología y les pesan a ellos la cantidad que día a día van recogiendo y les van llevando su cuenta, lo pasan a Tesorería y ya en su caso se les da la cantidad correspondiente en dinero.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si se tiene una estimación del dinero de cuánto es por semana o por mes, de cuánto es ese 25% en dinero.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, contestó que lo que le comentó el Ing. José Luis Serna son como 300 pesos al mes por persona, es mínimo y para el trabajo de estar separando o andar en la basura.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 056-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar el 25% de los recursos obtenidos de la venta de material reciclable, depositada en los remolques de las rutas de Aseo Público, a los trabajadores que realizan dicha actividad.

SEGUNDO.- Lo anterior con los mecanismos de control y pago que estipule el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, junto con la Coordinación de Reciclaje, retroactivo al mes de octubre de este año y hasta el 30 de septiembre del 2015.

- c) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe modificar los Artículos 15 y 15 bis del Reglamento de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

Artículo 15: El Comité de Adquisiciones es un organismo auxiliar de la Administración Pública Municipal, de consulta, análisis, opinión, orientación, resolución y vigilancia, con el objeto de optimizar el ejercicio presupuestal Municipal y transparentar los procesos de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento.

I. El Comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones: Conocer y emitir opinión respecto a los procedimientos que en materia de adquisiciones tramite la Administración Municipal, a partir de los 501 (quinientos un salarios mínimos) y hasta 2,500 (dos mil quinientos salarios mínimos) vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

II. A partir de los 2501 (dos mil quinientos un salarios mínimos), la compra se llevará a cabo mediante concurso por invitación a proveedores, registrados y previamente autorizados por el Comité de Adquisiciones.

Artículo 15 bis: Se autoriza al Presidente Municipal aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de 500 (quinientos salarios mínimos) vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentos, C. Graciela García Ramírez.

La regidora C. Graciela García Ramírez, señaló que la Comisión de Reglamentos está solicitando la modificación del artículo 15 y 15 bis del Reglamento de Adquisiciones, para especificar las atribuciones que tiene tanto el Presidente a la hora de las compras como el Comité de Adquisiciones.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, invitó a que ya se forme el Comité de Adquisiciones, porque sí es urgente y es necesario.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que estaban esperando la modificación al reglamento y le había pedido a la regidora que analizara todo el reglamento en su conjunto y ésta es la única parte que consideran que se adecue, que a grandes rasgos anteriormente el reglamento tenía que el Presidente Municipal autorizaba hasta 1,000 salarios mínimos y la propuesta es que se baje a 500 salarios mínimos para el Presidente, para darle un poco más al Comité de Adquisiciones y de ahí ya aprobación del Ayuntamiento, por lo que consideran que ya modificado este reglamento esperan que la próxima semana estén convocando para constituir el Comité.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que se solicitó y con la anuencia de todos los que están en la Comisión, que las adquisiciones que van a ser por licitación, sea para empresas previamente registradas para que no se preste a invitar a cualquiera.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí, que harán todo apegados al reglamento y ya se contempla esa parte. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 057-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba modificar los Artículos 15 y 15 bis del Reglamento de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

Artículo 15: El Comité de Adquisiciones es un organismo auxiliar de la Administración Pública Municipal, de consulta, análisis, opinión, orientación, resolución y vigilancia, con el objeto de optimizar el ejercicio presupuestal Municipal y transparentar los procesos de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento.

El Comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer y emitir opinión respecto a los procedimientos que en materia de adquisiciones tramite la Administración Municipal, a partir de los 501 (quinientos un) salarios mínimos y hasta 2,500 (dos mil quinientos) salarios mínimos vigentes en la Zona correspondiente al Municipio.

II. A partir de los 2501 (dos mil quinientos un) salarios mínimos, la compra se llevará a cabo mediante concurso por invitación a proveedores, registrados y previamente autorizados por el Comité de Adquisiciones.

Artículo 15 Bis: Se autoriza al Presidente Municipal aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de 500 (quinientos) salarios mínimos vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

d) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.-Se autorice el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cada una, cantidad que debe ser contemplada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora Presidenta de la Comisión de Cultura C. Carmen Leticia Mora de Anda para que explique el presente punto.

La regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, comentó que en su legajo tienen el oficio que hace llegar la Secretaría de Cultura, a través de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco, solicitando la ratificación del convenio, este convenio se ha venido realizando desde el año 2009, se ratificó en el año 2011, como ya se dio lectura es el apoyo a la biblioteca pública de la cabecera municipal así como a las delegaciones.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 058-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.-Se autoriza el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cada una, cantidad que debe ser contemplada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

CUARTO.- Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Samartín, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

El local cuenta con 76.5 m2, ubicado en la calle Zaragoza, con N° 6, en la localidad de **San José de Gracia** del municipio de Tepatitlán de

Morelos, Jalisco; denominada "Ana María Sandoval", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato.

El local cuenta con 58.41 m², ubicado en la calle Sevilla y Gómez, con N° 98, en la localidad de **Pegueros** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Alfonso Gutiérrez Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 120 m², ubicado en la calle Francisco Sarabia, con N° 35, 2do. Piso en la localidad de **Capilla de Milpillas** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "José Vasconcelos", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 77 m², ubicado en la calle Centenario, con N° 78-A, en la localidad de **Capilla de Guadalupe** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Pablo Castellanos Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 161 m², ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de **Mezcala de los Romero** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Miguel Chávez González", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato

El local cuenta con 112.75 m², ubicado en la calle Samartín, con N° 35, en la localidad de **Tepatitlán de Morelos** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Samartín", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de: comodato.

Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. En los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en las bibliotecas, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia.

El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que requieran.

El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de lectura.

El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume responsabilidad de mantener la vigencia local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal Nacional.

- e) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice apoyar con la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), para el evento de Juglarías Prepa Tepa 2012. Dicha cantidad se tomará del Proyecto EYC160-142, de la partida 382.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora Presidenta de la Comisión de Educación C. Teresa Franco Ochoa, para que explique el presente punto.

La regidora C. Teresa Franco Ochoa, comentó que es una solicitud que hizo la Preparatoria Regional para que se les apoyara con una cantidad, para el evento que se llevó a cabo tanto del desfile de Juglarías y la presentación de las catrinas del 2 de noviembre, subieron este punto hasta este día porque tuvieron que platicar con el Director ya que no se podía apoyar con la cantidad que pedían por no tener los recursos necesarios, entonces entendió la situación y aceptó esta cantidad que le ofrecieron, razón por la cual sube el punto a la sesión.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 059-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), para el evento de Juglarías Prepa Tepa 2012. Dicha cantidad se tomará del Proyecto EYC160-142, de la partida 382.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autoricen las Aperturas de Cuentas Catastrales y los Números Oficiales de la Primera Sección del fraccionamiento "Real Marsella", ubicado al Noreste de esta ciudad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas C. Octavio Navarro Castellanos, para que explique el presente punto.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que la inmobiliaria que está llevando a acabo este fraccionamiento, como ya se comentó que este fraccionamiento se encuentra al Noreste de la ciudad, por el camino a Santa Bárbara, es un fraccionamiento el cual tiene un avance físico de obra de urbanización de 71.92%, le queda un restante de 28.08%, entonces ellos quieren ir haciendo un tipo de preventa, entonces están pidiendo la apertura de cuentas y asignación de números oficiales, aquí también pediría que se haga una aclaración o una modificación al dictamen, que además de estos dos puntos, también se autorizara la preventa, la licencia de construcción y la autorización del registro de la escritura, dado a que el artículo 298 del Código Urbano manifiesta estos cinco puntos como posibles de lo que la Ley permite para que puedan hacer este tipo de trámite, para su conocimiento ahí tienen los dictámenes, también aparece una fianza de ese 28.08% restante de la terminación del fraccionamiento y necesitan como Ayuntamiento tener la seguridad legal de que se vaya a construir y por eso se les pide esa fianza, la que tienen a bien ver la copia, es Fianzas Monterrey, tiene un monto de 1'680,596.40, con eso el Ayuntamiento se respalda de que si no realiza la obra faltante el Ayuntamiento finaliza con la fianza, al igual que se tiene otro candado que no podrían ellos hacer ningún trámite en Infonavit ni en otra institución los compradores porque falta la constancia de viabilidad de Obras Públicas, esa no se les está otorgando ahorita, esa no la permite el Código Urbano, que es lo que manifiesta que es un tipo de candado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que lo que está proponiendo sobre la preventa, una vez asignándoles las cuentas catastrales ya puede utilizarla, no sabe si legalmente tiene que quedar asentado en el acta lo pueden incluir, pero se sobreentiende que una vez que se tengan las cuentas catastrales ya puede irse a la preventa. En votación económica les preguntó si lo

aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 060-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las Aperturas de Cuentas Catastrales y los Números Oficiales de la Primera Sección del fraccionamiento "Real Marsella", ubicado al Noreste de esta ciudad; así como la Preventa, Licencia de Construcción y autorización de Registro de las mismas escrituras.

g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de 4 vehículos seminuevos para la Dependencia de Ramo 20 y 33, por medio de la utilización del recurso o partida del 3% para gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

SEGUNDO: Las características de los vehículos son las siguientes:

- Una camioneta Ford Ranger, cabina sencilla, modelo 2010, con un costo de \$178,500.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Agencia Chrysler de Tepatlán.
- Una camioneta Nissan, doble cabina, modelo 2009, Limited Edition, con un costo de \$ 153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.
- Una camioneta Nissan Pick Up, cabina sencilla, modelo 2009, con un costo de \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), Agencia Automotriz del Pueblo en Guadalajara, Jalisco.
- Una camioneta Toyota Hylux, doble cabina, modelo 2009, con un costo de \$205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas C. Octavio Navarro Castellanos, para que explique el presente punto.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es el punto donde están pidiendo vehículos para el Ramo 20 y 33, si recuerdan en la sesión ordinaria pasada vieron este punto, se turnó nuevamente a Comisión, ya lo analizaron nuevamente, es por la partida del 3% para gastos indirectos, los cuales tienen que utilizar en mobiliario o equipamiento, están hablando que el Ramo 33 ejerció aproximadamente 23 millones de pesos este año, de los cuales el 3% da una cantidad aproximada de 690 mil pesos, consideraron en la Comisión que por la necesidad de los vehículos que tienen en el

Ayuntamiento actualmente, vieron que era más factible comprar 4 vehículos seminuevos con las características que aparecen en el orden del día, solicitó si se pudiera modificar también, hay un vehículo que ya hay un cambio, como son seminuevos se vieron las mejores opciones, ya las habían dictaminado pero a la hora que habían apalabrado y les dijeron que los esperaran un poquito, un vehículo ya lo vendieron, el primer vehículo sería una camioneta Ford Ranger, cabina sencilla, modelo 2011, por lo que sería un año más nueva de lo que se había solicitado y mismo costo, en el segundo vehículo son las mismas características, pero el costo es de \$ 155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en el tercer vehículo fue el que ya no lo encontraron para poderlo apalabrar, se buscaron de las mismas características que pidió el Jefe del Ramo 20 y 33 y se encontró una Ford Ranger, doble cabina, modelo 2007, con un costo de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), es la misma agencia sólo es otro vehículo, y en el número cuatro a la hora de apalabrarlo fue un poco más barato, saldría en \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), da un monto total de \$663,500.00 no rebasando el monto del 3%, cabe mencionar que fue gente del taller municipal especialista en vehículos y parece que todos están bien y una característica buena es que han sido de un solo dueño.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que se hacen los cambios de características y costo que en general es lo mismo. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 061-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 4 vehículos seminuevos para la Dependencia de Ramo 20 y 33, por medio de la utilización del recurso o partida del 3% para gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

SEGUNDO: Las características de los vehículos son las siguientes:

- Una camioneta Ford Ranger cabina sencilla, modelo 2010, con un costo de \$178,500.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de la Agencia Chrysler de Tepatlán.
- Una camioneta Nissan doble cabina modelo 2009 Limited Edition, con un costo de \$ 155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de la Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.
- Una camioneta Ford Ranger, doble cabina, modelo 2007, con un costo de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), de la Agencia Automotriz del Pueblo en Guadalajara, Jalisco.
- Una camioneta Toyota Hylux doble cabina modelo 2009, con un costo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de la Agencia BL Automotriz en Guadalajara, Jalisco.

h) Dictamen de la Comisión de Justicia, para que se apruebe nombrar como Juez Municipal al Lic. Carlos Joel Carrillo

González, por ser el candidato más idóneo de los aspirantes al cargo antes referido y reunir los requisitos previstos en los artículos 57 y 58 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Presidente de la Comisión de Justicia, para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que una vez que se cumplimentó el artículo 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y que se lanzó la convocatoria para el Juez Municipal el día 31 de octubre y respetando los términos de 15 días después de la publicación y 30 días después del acuerdo, la Comisión de Justicia sesionó después de haber recibido 10 solicitudes para Jueces Municipales, se eligió a un solo Juez después de haber analizado cada uno de los curriculum vitae, los cuales algunos no reunían los requisitos ya que algunos no tenían las 24 horas disponibles, ya que los jueces municipales regularmente deben de tener las 24 horas disponibles porque rolan turno, y algunos de los solicitantes tres o cuatro no podían porque trabajaban, algunos otros no tenían la cédula profesional, entonces la condición en el momento después de haber analizado todos los curriculum, se eligió al mejor de todos, quien reunía todos los requisitos para ser Juez Municipal, en todo caso la disponibilidad de tiempo y experiencia en el área laboral, ya que tiene un despacho, en fin, cumple todos los requisitos pedidos por la ley, y la Comisión eligió a Carlos Joel Carrillo González, que es al que la Comisión seleccionó dentro de los diez solicitantes, si alguien de los regidores gusta ver algún curriculum de los que trajeron a la Sindicatura ahí están a su disposición.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, y 1 una ausencia de la regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 062-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza nombrar como **Juez Municipal** al **Lic. Carlos Joel Carrillo González**, de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A continuación, se procedió por parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana a tomarle la Protesta de Ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación,

el Estado y el Municipio? A lo que el Lic. Carlos Joel Carrillo González, respondió: "Sí protesto", a lo que el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, añadió: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

- i) Dictamen de la Comisión de Inspección y Vigilancia, para que se autorice establecer el **"Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas"**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora Presidenta de la Comisión de Inspección y Vigilancia C. Graciela García Ramírez, para que explique el presente punto.

La regidora C. Graciela García Ramírez, comentó que la Comisión de Inspección y Vigilancia solicita la conformación del Consejo Municipal de Giros Restringidos, el cual quedaría conformado por las siguientes personas: lo estaría presidiendo Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal; Lic. Miriam Guadalupe González González, Regidora de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos; Dr. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Regidor de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura; L.A.F. Alfonso Gutiérrez González, Regidor de la Comisión de Protección Civil; Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Regidora de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas; Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General; L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal; Lic. Moisés Valencia Ángel, Oficial Mayor de Padrón y Licencias; Lic. Gustavo de la Torre de Loza, Coordinador de Inspección a Reglamentos; L.C.P. Manuel Ramírez Ramírez, Contralor Municipal; por parte de los ciudadanos: L.M.I. Vanessa del Toro Aceves, C. Heriberto Morales Miranda, C. Juan Francisco Montes de Oca y C. Rafael Hércules de la Paz Fregoso, y ella como Regidora Presidenta de la Comisión de Inspección y Vigilancia.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que son 16 personas las que conforman el consejo y preguntó si los 16 tendrían voz y voto.

La regidora C. Graciela García Ramírez, contestó que los ciudadanos sólo tienen voz y los funcionarios voz y voto.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, preguntó que cuántos son entonces los que tienen voto.

La regidora C. Graciela García Ramírez, contestó que los funcionarios, serían 12.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, preguntó que en el caso del Lic. Moisés Valencia Ángel, Oficial Mayor de Padrón y Licencias; Lic. Gustavo de la Torre de Loza, Coordinador de Inspección a Reglamentos, ellos son los que usualmente presentan los casos a la comisión y no sabe si ellos también deben de tener voto o sólo tengan voz, por lo mismo de que pudieran ser juez y parte al presentar los proyectos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí tendrían que estar presentes en la sesión y eso está reglamentado, aclaró que los últimos cuatro nombres que aparecen en el dictamen, que son los representantes ciudadanos y sólo tienen derecho a voz y no a voto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Municipales que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 063-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza establecer el “**Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas**”, de la siguiente manera:

- C. Jorge Eduardo González Arana, *Presidente del Consejo.*
- Lic. José Isabel Sánchez Navarro, *Síndico Municipal.*
- Lic. Graciela García Ramírez, *Regidora de la Comisión de Inspección y Vigilancia.*
- Lic. Miriam Guadalupe González González, *Regidora de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos.*
- Dr. Luis Manuel Martín del Campo Barba, *Regidor de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura.*
- L.A.F. Alfonso Gutiérrez González, *Regidor de la Comisión de Protección Civil.*
- Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, *Regidora de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- Lic. Norberto Venegas Iñiguez, *Secretario General.*
- L.C.P. Mario Franco Barba, *Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal.*
- Lic. Moisés Valencia Ángel, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias.*
- Lic. Gustavo de la Torre de Loza, *Coordinador de Inspección a Reglamentos.*
- L.C.P. Manuel Ramírez Ramírez, *Contralor Municipal.*

Por parte de los ciudadanos representantes:

- L.M.I. Vanessa del Toro Aceves
- C. Heriberto Morales Miranda.
- C. Juan Francisco Montes de Oca
- C. Rafael Hércules de la Paz Fregoso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco.

- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice recibir en donación a favor del Municipio, un área de cesión para destinos de 820.00 m², así como el área de cesión para vialidades de 904.79 m², correspondientes al predio ubicado en Prolongación González Gallo N° 1036, de este Municipio.

SEGUNDO: Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para suscribir la escritura correspondiente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en un predio que se encuentra a espaldas de los viveros por la Prolongación González Gallo, cree que es un predio de 17 terrenos, es una parte pequeña, los 820 m² es de un parque que estará dentro de la misma área y los 904 que son de una sola calle, cumple con lo que marcan los reglamentos, no hay objeción legal o técnica.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que no se menciona quién va a cubrir los gastos de escrituración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que generalmente paga quien recibe y en este caso el Ayuntamiento está recibiendo estas áreas en donación. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 064-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación a favor del Municipio, un área de cesión para destinos de 820.00 m², así como el área de cesión para vialidades de 904.79 m², correspondientes al predio ubicado en Prolongación González Gallo N° 1036, de este Municipio.

SEGUNDO: Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para suscribir la escritura correspondiente.

El regidor C. Luis Manuel del Campo Barba, preguntó si hay algún avance del tema del Acueducto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que no hay ninguna respuesta por escrito, referente a la petición de la regidora C. Miriam Guadalupe González González, sin embargo ya se tienen en las cuentas del municipio 30 millones de parte de la

CONAGUA, lo que falta es que el banco libere el dinero que falta de la contraparte, esperan que se tenga en lo que resta de este año.

VI.- VARIOS.

NO HUBO

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo viernes 21 veintiuno de diciembre del año 2012 dos mil doce, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, asimismo les hace del conocimiento que el día de mañana 14 de diciembre de 2012 se tendrá Sesión Extraordinaria a las 13:00 trece horas, en el mismo recinto, para la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

Lic. Norberto Venegas Íñiguez

El Síndico:

Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Íñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 183 ciento ochenta y tres, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 7 siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de diciembre del año 2012 dos mil doce.

Conste

El Secretario General

Lic. Norberto Venegas Iñiguez